Chascomús, 12 de Noviembre de 2024

**Sr. Presidente del**

**Honorable Concejo Deliberante**

**ANDRES SANUCCI**

De nuestra consideración:

Remitimos copia del presente proyecto para ser incluida en el orden del día de la próxima sesión.

VISTO:

Las agraviantes palabras del Sr. Presidente de la Nación Javier Milei hacia la figura del ex Presidente Raúl Ricardo Alfonsín.

CONSIDERANDO:

Que, acusar a Raúl Alfonsín de ser “partidario” de un golpe de Estado no es solo es una mentira patética y ofensiva de Javier Milei; es también la acusación de un delito gravísimo contra la democracia a la que ex presidente le entregó su extensa y reconocida vida pública.

Que, hacerlo en el aniversario de su triunfo electoral por el 52% de los votos y en momentos en que los argentinos celebramos los 41 años de democracia es una provocación en la que un presidente verdaderamente democrático no debería caer jamás.

Que, el pueblo argentino mayoritariamente y sin distinción de banderías políticas valora al ex presidente por su coraje, decencia, austeridad, compromiso con los derechos humanos, defensa de la soberanía argentina, del sistema republicano y por haber sido el líder que promoviendo la paz con justicia cerró años de violencia política al promover el proceso de juzgamiento a los responsables de los delitos de lesa humanidad.

Que, fue Raúl Alfonsín quien de verdad recibió la peor herencia que un presidente argentino tuvo que encarar al asumir, y lo hizo sin agredir nunca a un adversario, sin limitar jamás las libertades y con el compromiso para afianzar la democracia, sistema que le permitió a Javier Milei ser electo diputado primero y presidente después.

Que, mentir sobre el compromiso democrático de Raúl Alfonsín no es solo un agravio injustificado a su memoria es una afrenta al pueblo argentino.

Que, el Sr. Presidente de la Nación Javier Milei ha tomado como premisa de su acción de gobierno el agravio a todos los partidos políticos en una actitud contraria a los principios democráticos que desde 1983 a la fecha las representaciones partidarias han asumido, principalmente encarnado en la figura de Raúl Alfonsín.

Que la UCR repudia el ataque inédito a su principal sede partidaria y exige un rápido esclarecimiento de los hechos y la identificación de los responsables, habiéndose realizado la correspondiente denuncia judicial.

Que, de acuerdo a Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde que el cuerpo solicite tal medida a través de una Comunicación, en los términos del artículo 77 inciso c) del citado cuerpo legal;

Por ello, los **Bloque UCR - GEN** en atribución a sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, propone lo siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION:**

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Chascomús repudia las declaraciones realizadas por el Presidente de la Nación Javier Milei hacia la figura del ex Presidente de la Nación Raúl Ricardo Alfonsín.

ARTICULO 2°: Envíese copia de la presente a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos, a la Legislatura provincial, al Honorable Congreso de la Nación y Presidencia de la Nación, al Comité Nacional de la UCR.

ARTICULO 3°: De forma.